PÁGINA WEB – CARTELERA VIRTUAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LES HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 298-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

DESPACHO DEL DR. MIGUEL PÉREZ ASTUDILLO

CAUSA No. 298- 2013-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Distrito Metropolitano de Quito, 12 de abril de 2013, las 16h30.- **VISTOS.- a).-** Mediante providencia de fecha 6 de abril de 2013, emitida por el Dr. Miguel Pérez Astudillo, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, se fijó día y hora para la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, en la presente causa, la misma que se inicia por denuncia presentada por el Dr. Carlos Pólit Faggioni, Contralor General del Estado, en contra del Dr. Fausto Sanunga Totoy, por supuestamente usar bienes o recursos públicos con fines electorales, al haber colocado propaganda electoral para promocionar a los candidatos del Movimiento "ALIANZA PAÍS" lista 35, en las carpas de la Brigada Médicas, del Ministerio de Salud, que se efectuó en el Cantón Naranjito, Provincia de Guayas, el 8 de febrero de 2013.- **b).-** El día jueves 11 de abril de 2013, fecha en la cual debía realizarse la Audiencia no compareció la parte accionante, el señor Contralor General del Estado, el Dr. Carlos Pólit Faggioni, en forma personal o por medio de su Abogado patrocinador, tampoco el abogado de la Defensoría Pública de Pichincha, compareció únicamente el accionado Dr. Fausto Sanunga Totoy, Director del Hospital de Naranjito, por ser el estado de la causa dispongo.- **PRIMERO**.- Con los antecedentes expuestos y por no haber concurrido la parte accionante, cuanto el Defensor Público, con el propósito de garantizar el ejercicio de los derechos de legítima defensa y debido proceso y de conformidad al artículo 259 inciso 2, Código de la Democracia que dispone " ***En caso de suspenderse la Audiencia, se señalara nuevo día y hora para su realización***", señalase para el día **jueves 25 de abril de 2013, a las 09h00;** para la realización de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, mismo que se llevara a efecto en el Auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel Abascal No. 37-49 y Portete, junto al Colegio 24 de Mayo, de esta ciudad de Quito, en lo demás las partes estarán a lo dispuesto en la providencia del 6 de abril de 2013.-**SEGUNDO-** Cítese con el contenido de la presente providencia al Director del Área No. 23 Hospital de Naranjito, **Dr. Fausto Sanunga Totoy**, en el correo electrónico **fsanunga@yahoo.com**, señalado por el accionado para este efecto.- **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia al **Dr. Carlos Pólit Faggioni,** Contralor General del Estado, en las oficinas de esta dependencia estatal, ubicada en la Calle Juan Montalvo E4-37 y Av. 6 de Diciembre de esta ciudad de Quito, y en el casillero contencioso electoral **No. 30,** que tiene asignado

en este Tribunal, y en el correo electrónico contraloria.estado17@foroabogados.ec para que concurra personalmente o por intermedio de su Abogado o Procurador Judicial.- **CUARTO.-** Notifíquese con el presente auto y acompáñese copias simples de la causa materia del presente enjuiciamiento al **Dr. Ernesto Pazmiño,** Director de la Defensoría Pública, notificación que se efectuará en la ubicada en la Av. 6 de Diciembre No. 21-37 y Robles de esta ciudad de Quito, solicitándole que para el día y hora señalado para la realización de la Audiencia Oral y Prueba y Juzgamiento, designe a un Abogado de la Defensoría Pública para que patrocine, en caso necesario al presunto infractor electoral y garantizar los derechos constitucionales a la defensa y al debido proceso, toda vez que en la Audiencia que fuera suspendida no concurrió delegado alguno de la Defensoría Pública, a pesar de haber sido notificado oportunamente.-.- **QUINTO.-** Actúe como Secretario de la presente causa el Abg. Pedro Vargas R, Secretario Relator Ad-hoc de este despacho.- **SEXTO.-** Publíquese el presente auto en la página web- cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.- **Notifíquese y Cúmplase.-f).-Dr. Miguel Pérez Astudillo.-JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-**

CERTIFICO.- Quito, 12 de abril de 2013.

Abg. Pedro Vargas R.
SECRETARIO RELATOR Ad-Hoc.